



## Modificaciones de la Nueva Ley Agrícola a los Programas de Préstamos Agrícolas

### RESUMEN

La Ley Agrícola de 2014 (“2014 Farm Bill”), firmada por el Presidente Obama el 7 de febrero de 2014, actualiza ciertos requisitos y modifica varios programas de préstamos administrados por la Agencia de Servicios Agrícola (“Farm Service Agency” o FSA).

### CAMBIOS QUE ENTRAN EN VIGOR INMEDIATAMENTE

Las siguientes medidas entrarán en vigor inmediatamente según la Ley Agrícola de 2014.

- El porcentaje de garantía ofrecido en todos los préstamos para la conservación (“Conservation Loans” o CL) aumentará del 75 por ciento a 80 por ciento. El porcentaje de garantía se incrementará a 90 por ciento para CLs otorgados a personas en desventaja económica (“Socially Disadvantaged” SDA) y a agricultores principiantes.
- La tasa de interés de los préstamos directos de propiedad agrícola (“Direct Farm Ownership”) o que se realizan en conjunto con otros prestamistas se fija en un 2 por ciento por debajo de la tasa regular de préstamos directos de propiedad agrícola, con un mínimo de 2.5 por ciento.
- El requisito de que la FSA debe evaluar el valor del petróleo, gas u otros minerales ofrecidos de garantía para préstamos de propiedad agrícola se ha eliminado.
- El monto máximo de préstamos de propiedad agrícola con pagos iniciales aumentó a \$300,000 de \$225,000, en conformidad con el resto de los préstamos directos de propiedad agrícola.
- Se elimina el requisito de residencia rural para los Préstamos para la Juventud (“Youth Loans” o YL). Anteriormente, para calificar para un YL un solicitante tenía que vivir en una zona rural.
- Los micropréstamos (“Microloans”) otorgados a agricultores o ganaderos principiantes y veteranos están exentos de los límites de términos para préstamos directos. Los límites de térmi-

nos se siguen aplicando para los otros préstamos directos salvo micropréstamos (préstamos generales de operación y los préstamos de propiedad agrícola).

- Una tasa para personas de recursos limitados está disponible para agricultores principiantes y veteranos que reciben un micropréstamo. A los prestatarios se les dará la opción de aceptar la tasa de recurso limitado o la tasa regular para préstamos de operación.
- La restricción de que un solicitante no podía recibir un préstamo garantizado de operación (OL) por más de 15 años, ha sido eliminada.
- La definición de un agricultor o ganadero principiante calificado (o que cumple con los requisitos) se modifica para establecer el tamaño promedio de propiedad agrícola en no más de 30 por ciento del tamaño de la granja/finca promedio. Anteriormente, esta definición utilizaba la granja de tamaño mediano lo cual eliminaba muchos de los solicitantes calificados de otra manera.
- Condonación de deuda ya no impedirá que un pasado prestatario de Préstamos para la Juventud (YL) obtenga préstamos adicionales de cualquier agencia del gobierno federal. Además, los prestatarios con condonación YL o que están en mora en la deuda YL podrán recibir préstamos estudiantiles. El mantenimiento y cobro de YLs no se ve afectado por el estatuto y continuarán bajo el presente reglamento. La FSA está revisando la definición de condonación de deuda para cumplir con esta ley.

### PARA MÁS INFORMACIÓN

Información adicional acerca de los préstamos agrícolas y otros programas de la FSA se puede encontrar al visitar un Centro de Servicio cercano de la FSA o en Internet en [fsa.usda.gov](http://fsa.usda.gov).

*USDA es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades a todos. Para presentar una queja por discriminación, escriba a: USDA, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, Office of Adjudication, 1400 Independence Ave., SW, Washington, DC 20250-9410 o llame al (866) 632-9992 (llamada gratuita al cliente), (800) 877-8339 (retransmisión local o federal), (866) 377-8642 (usuarios de retransmisión de voz).*